

RESUELVO:

Artículo Único.- Modifícase la Resolución N° 48 del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en el siguiente tenor:

a) En el primer inciso del artículo 2º, reemplácese la conjunción "y" por "," y agréguese a continuación del guarismo "13)" la siguiente expresión: "14)y 15)".

b) Agréguese a continuación del numeral 11) del artículo 2º los siguientes numerales:

"12) Anclajes para los sistemas o asientos de seguridad para niños con el número 571.225 del CFR49-571 o Reglamento N°14 UN-ECE."

"13) Sistema Recordatorio de Uso del Cinturón de Seguridad con el número 571.208 del CFR 49-571 o el Reglamento N° 16 UN-ECE."